



Asamblea General

Distr. general
6 de junio de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 84 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.61)]

59/293. Modalidades para el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/250, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 59/145, de 17 de diciembre de 2004, en la que decidió celebrar el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en Nueva York los días 27 y 28 de junio de 2005, y 59/225, de 22 de diciembre de 2004, en la que decidió considerar, para el primer semestre de 2005 a más tardar, las modalidades que correspondieran para celebrar el Diálogo de alto nivel, teniendo en cuenta la evolución de los preparativos de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará del 14 al 16 de septiembre de 2005,

Recordando además su resolución 59/291, de 15 de abril de 2005,

Teniendo en cuenta que los resultados del Diálogo de alto nivel se utilizarán en el proceso preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel,

1. *Reitera* que el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo se celebrará los días 27 y 28 de junio de 2005 a nivel ministerial;
2. *Reafirma* que el Diálogo de alto nivel constituye la ocasión principal en que se realizará a nivel intergubernamental el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002;
3. *Decide* que el tema general del Diálogo de alto nivel sea “El Consenso de Monterrey: estado de aplicación y labor futura”;
4. *Decide también* que el Diálogo de alto nivel consista en una serie de sesiones oficiales y oficiosas que constituyan un diálogo normativo, y de seis mesas redondas interactivas, con participación de múltiples partes interesadas, que se celebren como se describe a continuación:
 - a) El primer día se celebrará una sesión oficial presidida por el Presidente de la Asamblea General en la que los ministros y altos funcionarios que asistan al Diálogo podrán hacer declaraciones oficiales, en el entendimiento de que se aplicará estrictamente el principio de precedencia, lo cual permitirá la participación a nivel

ministerial; el Secretario General, el Presidente del Consejo Económico y Social, el Presidente del Banco Mundial, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, el Director General de la Organización Mundial del Comercio, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, serán invitados a formular declaraciones;

b) El segundo día se celebrarán seis mesas redondas interactivas con participación de múltiples partes interesadas, divididas en dos sesiones, cada una de ellas integrada por tres mesas redondas, y seguidas de un diálogo interactivo en forma de reunión oficiosa con participación de todos los interesados pertinentes, que se centrará en la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el vínculo entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio¹; podrán intervenir los jefes de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, los jefes de los órganos intergubernamentales regionales e internacionales que participaron en la Conferencia Internacional, así como los representantes de los bancos regionales de desarrollo, de la sociedad civil y del sector empresarial, en el entendimiento de que se aplicará estrictamente el principio de precedencia para facilitar la participación a nivel ministerial;

5. *Decide además* que los temas centrales de las mesas redondas se basen en las secciones de uno de los capítulos del Consenso de Monterrey, aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², como sigue:

Mesa redonda 1: La movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo;

Mesa redonda 2: La movilización de recursos internacionales para el desarrollo - la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados;

Mesa redonda 3: El comercio internacional como promotor del desarrollo;

Mesa redonda 4: El aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo;

Mesa redonda 5: La deuda externa;

Mesa redonda 6: El tratamiento de cuestiones sistémicas - fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo;

6. *Reitera su invitación* a todos los gobiernos para que aumenten la coordinación entre los ministerios de relaciones exteriores, finanzas, cooperación para el desarrollo y comercio, así como entre los bancos centrales y todas las demás partes interesadas en el plano nacional, en los preparativos del Diálogo de alto nivel;

7. *Invita* a las instituciones de Bretton Woods, a la Organización Mundial del Comercio y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones

¹ Véase resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

Unidas, a participar en el Diálogo de alto nivel, incluida su etapa preparatoria, e invita al Presidente del Consejo Económico y Social, al Presidente del Banco Mundial, al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, al Director General de la Organización Mundial del Comercio y a los jefes de los demás órganos intergubernamentales regionales e internacionales competentes a que participen activamente en el Diálogo;

8. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial a que participen en las mesas redondas interactivas y las reuniones oficiosas del Diálogo de alto nivel conforme al reglamento de la Asamblea General, y decide que:

a) La acreditación esté abierta a todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y todas las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial que estuvieron acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo o su proceso de seguimiento;

b) Las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial interesadas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o que no estuvieron acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo deberán solicitar su acreditación a la Asamblea General conforme al procedimiento de acreditación establecido en la Conferencia Internacional;

c) Las disposiciones mencionadas anteriormente acerca de la participación de las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector empresarial en el Diálogo de alto nivel no sentarán precedente alguno para otras sesiones de la Asamblea General;

9. *Decide* que todas las cuestiones relativas a la financiación para el desarrollo se debatan en las audiencias interactivas oficiosas que se celebrarán los días 23 y 24 de junio de 2005 con representantes de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y pide a la Secretaría que publique un resumen de las audiencias relativas a la financiación para el desarrollo como aportación para el Diálogo de alto nivel;

10. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se preparará en plena colaboración con los principales interesados institucionales como aportación para el Diálogo de alto nivel;

11. *Pide también* al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos del Diálogo de alto nivel;

12. *Pide además* al Secretario General que recabe las aportaciones de las comisiones regionales sobre los aspectos regionales e interregionales del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y que presente un informe sobre el particular al Diálogo de alto nivel;

13. *Pide* al Secretario General que proporcione al Diálogo de alto nivel las aportaciones pertinentes relativas a la financiación para el desarrollo de todos los interesados, incluidos los documentos del Consejo Económico y Social sobre su reunión especial de alto nivel de 2005 con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

14. *Reitera su invitación* a los países para que informen a más tardar en 2005, entre otras cosas mediante los mecanismos existentes de presentación de informes, sobre las iniciativas que hayan adoptado para aplicar el Consenso de Monterrey, teniendo en cuenta la necesidad de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

15. *Decide* que el Diálogo de alto nivel tenga como resultado un resumen del Presidente de la Asamblea General que constituya una aportación relativa a la financiación para el desarrollo al proceso preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2005.

*98ª sesión plenaria
27 de mayo de 2005*